El Gobierno de Nicolás Maduro argumentó que anclar la UT a la criptomoneda evitará que se devalúen los ingresos por concepto de tributos. El Saren ya aplica la medida

Por **Redacción El Pitazo** - 12 febrero, 2020 3:43 pm

El Gobierno de Nicolás Maduro quiere extender el uso del Petro | Foto: Archivo

Tiempo de lectura: 2 min.

Caracas.- El Gobierno de Nicolás Maduro anunció en enero de este 2020 que como parte de las medidas de recuperación económica **anclaría la Unidad Tributaria al petro**. Esto significa que cuando aumente la criptomoneda, de manera mensual, ocurrirá lo mismo con el valor de la UT, medida utilizada para actualizar todos los montos que deben pagarse en materia tributaria.

Recientemente los miembros de la **Asamblea Nacional Constituyente (ANC)** debatieron sobre la necesidad de realizar el anclaje al petro porque la hiperinflación, que afecta a Venezuela desde 2017 y que comenzó con el mandato de Nicolás Maduro, ha devaluado el valor de la Unidad Tributaria, que no puede competir con la creciente hiperinflación.

Para los constituyentes es necesario evitar la devaluación de la UT; es por ello que impulsan también la medida de anclaje al petro. A continuación diez claves para entender esta estrategia económica y su impacto en la economía del país.

LEE TAMBIÉN

FEDECÁMARAS: «COMERCIO NO ACEPTARÁ EL PETRO POR MUCHO TIEMPO«

1.- La **Unidad Tributaria** es una medida utilizada para establecer los costos de los trámites en materia tributaria y el pago de multas.

2.- El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren) informó a finales de enero que en el caso de esta instancia el valor de la UT variará mensualmente con base en el valor del petro.

3.- Anteriormente el valor de la UT era modificado cada año. Con la llegada de la crisis económica las modificaciones han sido más frecuentes, aunque ancladas al bolívar.

4.- En enero de 2020 el Gobierno de Nicolás Maduro determinó que la hiperinflación devalúa la UT y que esto afecta considerablemente los ingresos a las arcas del Estado en materia de tributos.

5.- La Asociación Venezolana de Derecho Tributario dijo el pasado 2 de febrero que **anclar la UT al valor del petro afectará los trámites de las personas naturales**.

LEE TAMBIÉN

CONSECOMERCIO ADVIERTE QUE EL PETRO AGUDIZA LA DEPRECIACIÓN DEL BOLÍVAR

6.- El presidente de la **Asociación Venezolana de Derecho Tributario**, Juan Carlos Castillo, explicó a *El Nacional* que si una persona natural hace un trámite legal deberá estar sujeto a las fluctuaciones que puede experimentar la criptomoneda y por ende la UT.

7.- El valor de impuestos y aranceles se calcula de acuerdo a la UT vigente. Castillo asegura que esto obligará a las personas naturales a realizar sus trámites en el menor tiempo posible para no tener que pagar incrementos. Recordó que muchas gestiones se demoran hasta un mes.

8.- La UT también es utilizada para el **cálculo del Cestaticket.** Sobre este particular y el anclaje al petro, el Gobierno nacional aún no se ha referido.

9.- En resumen, la UT permite determinar todo aumento o cambio en los pagos relacionados a los tributos que cobra el Estado tanto a personas naturales como jurídicas. También es utilizada para calcular el valor de las multas.

10.- Las reformas que desde el punto de vista tributario realiza el Gobierno han sido aprobadas por la **Asamblea Nacional Constituyentes (ANC) sin previa discusión** y pasando por encima de la AN, poder legítimamente constituido.

Todas las mañanas enviamos nuestro resumen de noticias de forma gratuita. Si quieres recibirlo en tu correo **ingresa aquí** y mantente informado

¿Qué tan útil fue esta publicación?

¡Haz clic en una estrella para calificarla!

Puntuación 3.9 / 5. Votos: 12

DÉJANOS TU COMENTARIO

SÍGUENOS EN INSTAGRAM
@ELPITAZOTV